

mente, la misión á Roma del conde Ponza di San Martino y la circular del ministerio á los Obispos del Reino.

Tal será la materia de mi próxima carta.

Vuestro atento servidor.

MANUEL TOVAR.

Seminario de Lima, 19 de noviembre de 1870.

*
**

CARTA DECIMA

Sr. Dr. D. Francisco de P. González Vigil.

Muy respetado señor:

Siento la necesidad de repetiros que la revolución italiana ha sido condenada por la Providencia á cavar su sepultura, en la Ciudad de los Papas.

La sombra del Pontificado, como la de ciertos árboles, causará la muerte del monstruo.

Y su muerte no ha de ser común; morirá enfurecida, devorando sus propias entrañas.

El primer síntoma de la enfermedad mortal, de que adolece, es la *confusión de las lenguas*: muy pronto vendrán la *dispersión* y el *castigo*.

Los que gobiernan á Roma no se entienden entre sí. Este es un punto en que están acordes los periódicos italianos y las correspondencias particulares.

Y la manzana de la discordia es un Anciano desarmado, que vive oculto, en el rincón de un Palacio, y emplea, la mayor parte del tiempo, en implorar humildemente las misericordias del Señor.

Y lo notable es que la Revolución se ríe de ese po-

bre Viejo, lo insulta y lo escarnece; quienes mejor lo tratan se compadecen de su desgracia y, más todavía, de su insensata tenacidad.

Esta es la segunda vez que Pío IX sufre las bur-las, los insultos y la compasión de la Revolución.

Lo mismo sucedió en 1849.

Entonces decía el señor conde de Montalembert, en la primera tribuna de Europa, las siguientes preciosas palabras:

“Y ¿qué ha resultado de esa lucha entre Napoleón y Pío VII? Una gran debilidad y una gran desconsideración para el gran Emperador, y, al fin de cuentas, una gran derrota. Porque, y esto es lo más grave, lo que debe llamar la atención de todas las inteligencias, aun de las más hostiles, aun de las menos sensibles á las preocupaciones, que quizá se supone que me dominan en este momento, es que, no sólo el descrédito y la desconsideración siguen, tarde ó temprano, á los que luchan contra la Santa Sede, sino también la derrota! Sí, la derrota es cierta, muy cierta, notadlo bien!

“Y ¿por qué es cierta la derrota? Ah! notad bien esto; porque hay entre la Santa Sede y vosotros, ó cualquiera otro, que quisiera combatir contra ella; hay desigualdad de fuerzas. Y tened bien entendido que esta desigualdad no os favorece, porque es contra vosotros. Teneis 500,000 hombres, flotas, cañones, todos los recursos, que puede suministrar la fuerza material. Es verdad. Y el Papa no tiene nada de esto, pero tiene lo que no tenéis, tiene una fuerza moral, un imperio sobre las conciencias y sobre las almas, imperio que no podéis pretender, en manera alguna; y ese imperio es inmortal”.

“Lo negáis? ¿Negáis la fuerza moral, negáis la fe, negáis el imperio de la autoridad pontificia sobre las almas, ese imperio que ha vencido á los emperadores

más soberbios? Pues bien, concedido; pero hay una cosa que no podéis negar, y es la debilidad de la Santa Sede. Ahora bien, sabedlo, esa debilidad es la que constituye su fuerza invencible para vosotros. Si, ciertamente, porque no hay en la historia del mundo un espectáculo más grande, ni más consolador que el de los embarazos de la fuerza, luchando con la debilidad.

“Permitidme una comparación familiar. Cuando un hombre se vé condenado á luchar con una mujer, si esta no es la última de las criaturas, puede desafiarle impunemente. Le dice: *hiere, pero te deshonras y no me vencerás*. Pues bien! La Iglesia no es una mujer, es mucho más que una mujer, porque es una madre” (1).

Indudablemente, pueden aplicarse, hoy, con idéntica exactitud, estas palabras á la situación, que los enemigos de la Iglesia y de la Italia han creído á Pío IX.

Por esto, señor, yo comprendo perfectamente las inmensas dificultades, que suscita el Papa á la Revolución italiana; y me parece que una reflexión atenta y despreocupada conducirá á un espíritu recto á concluir la inevitable ruina de la unidad de Italia.

Y, en efecto, yo pregunto, ¿qué puede hacer la Revolución con el Papa? Condenada á llevar, en presencia del mundo católico, la responsabilidad del cautiverio ó del destierro del Pontífice, siente perfectamente que ha de sucumbir bajo de su peso abrumador.

Una transacción podría salvarla; pero esa transacción es imposible. Mil veces la ha procurado la Revolución, pero Pío IX ha contestado: *non possumus*; hoy mismo, se ha puesto de rodillas, delante de su trono, con las manos cargadas de presentes, ofreciéndole á porfía, sin ánimo de cumplir—bien entendido—*hombres*

(1) Obras del Conde de Montalembert, Tomo III, págs. 288 y 289.

dinero y garantías; mas, todo ha sido inútil; Pío IX no tratará jamás con sus verdugos; baste decir que el General Cadorna no ha conseguido tener una audiencia de Su Santidad.

Hay situaciones difíciles en la historia de los pueblos; pero, la que atraviesa la revolución italiana, en frente del Pontificado, es desesperada.

¿Qué hará, señor, para salvarla?

¿Suprimir el Pontificado? bien lo quisiera; pero sabe que esa es pretensión tan insensata, como la de apagar el sol.

¿Entenderse con el El? es imposible; ¿cómo pueden entenderse la luz y las tinieblas?

¿Lanzarlo de Roma? y ¿cómo llena el inmenso vacío, que dejará su ausencia? y ¿qué responde al Catolicismo, cuando le pregunte, como Dios al fratricida Caín, en dónde está mi Padre? (1)

Ah! señor; os lo repito, por tercera vez, la revolución italiana, en frente del Pontificado, ese pigmeo, en presencia de este gigante, no tiene sino un partido: el de morir á sus pies.

He leído en los periódicos que la Revolución ha ofrecido dinero al Papa y que Pío IX lo ha recibido.

En cuanto á lo primero, ¿quién puede dudar? Esa es su antigua costumbre: seducir, por medio de la avaricia. Luzbel ofreció á Jesús todos los tesoros de la tierra, por un acto de adoración (2), y Simón Mago quiso comprar á San Pedro un dón del Espíritu Santo (3).

En cuanto á lo segundo; ah! no, señor; mienten los periódicos que lo han dicho. Pío IX no recibirá un centavo de los enemigos de la Iglesia; nosotros, los ca-

(1) Génesis, cap. IV, 6.

(2) Evangelio de San Mateo, cap. IV, v. 9.

(3) Hechos de los Apóstoles, cap. VIII, v. 18 y 19.

tólicos del mundo, amasaremos con amor el pan, que ha de sustentar á nuestro Padre y tejaremos, también, imitando á María, la Madre de Jesús, la blanca túnica, que ha de cubrirlo; y el Papa, entonces, alimentado y vestido por sus hijos, repetirá al mundo asombrado la sublime palabra de San Pablo: "teniendo que comer y con que vestimos, estamos contentos" (1).

A Jesús, hambriento en el desierto, no le sirvieron de comer los mensajeros de Luzbel, sino los mensajeros de Jehová. (2).

La Revolución buscaría millones, donde no les tiene, para comprar á Pío IX una sonrisa de sus labios ó una bendición de su mano; pero, estad seguro de que esos labios augustos no se desplegarán, sino para repetir las palabras de Jesús: "adorarás al Señor tu Dios y á él sólo servirás" (3), y de que su mano sagrada no se extenderá sobre la Revolución, sino para maldecirla, como se extendió, amenazadora, la mano de Pedro sobre Simón el Mago, pronunciando esta sentencia de muerte: "Pecunia tua tecum sit in perditionem"; "Perezca contigo tu dinero" (4).

Confirmación de cuanto llevo dicho será un breve estudio de la misión á Roma del Conde Ponza di San Martino y de la circular del Ministerio italiano á los Obispos del Reino.

I

Invadir un Estado, en nombre de la fuerza; derribar un trono, con el auxilio de las armas; atar un pue-

(1) Epístola primera de San Pablo á Timoteo, cap. VI, v. 8.

(2) Evangelio de San Marcos, cap. 1, v. 13.

(3) Evangelio de San Mateo, cap. IV, v. 10.

(4) Hechos de los Apóstoles, cap. VIII, v. 20.

blo vencido al carro glorioso de un conquistador; esto será, tan bárbaro como queráis; pero es, á lo menos, un procedimiento franco; tiene la franqueza del León, que, cuando tiene hambre, embiste, mata y devora.

Pero, hacer todo esto, en nombre del *derecho*, de la *libertad* y de la *Religión*; esto es, pura y simplemente, una *deshonra*, una *infamia* y una *villanía*.

El Gabinete de Florencia quiso ser bárbaro, al atacar al Papa; pero, también, quiso ser villano.

Por eso envió, cerca del Padre Santo, al Conde Ponza di San Martino, para que presentase al Pontífice una carta de S. M. el Rey y persuadiese á Su Santidad de que el Gobierno de Italia no atacaba los Estados Pontificios, sino para procurar á la Santa Sede *honra, gloria, seguridad é independencia*. Especialmente, se encarga al señor Conde, en sus instrucciones, que "haga presente á Su Santidad cuán solemne es el momento actual para el porvenir de la Iglesia y del Papado" (1).

Esto, señor, sería demasiado risible, sino fuera un cruel insulto y una mofa sacrílega.

Bien pudieron haber ahorrado los revolucionarios de Italia esta nueva ignominia de su Gobierno y este nuevo escarnio del Pontificado.

Sin embargo, de la Revolución nada me admira: lo que me admiró fue que el señor Conde Ponza di San Martino, se presentase á desempeñar semejante misión.

Pero, hubo de cesar mi admiración, cuando estudiando los precedentes de este caballero, encontré que lo abonaban maravillosamente para hacer *un gran papel, en esta farsa revolucionaria*.

La Revolución, atinada como siempre en escoger á

(1) Véase "La Sociedad", número 128.

sus ministros, no pudo encontrar uno más á propósito para enviarlo á Roma que Ponza di San Martino.

Ministro del interior, en el Piamonte, desde el 4 de noviembre de 1852 hasta el 31 de mayo de 1855, comenzó por declarar, en las cámaras, al anunciar su programa, que “el oro hace, á veces, hasta milagros, y que pocos resisten su influencia” (1).

Por esto, sin duda, queriendo la Revolución operar el gran milagro de hacer consentir al Papa en el despojo de sus Estados, apeló al señor Conde, nuevo Simón Mago del Gabinete italiano.

Ponza di San Martino fue quien violó el concordato ajustado en 5 de enero de 1741, entre Benedicto XIV y Carlos Manuel III (2); él fue, también, quien secularizó el *Economato regio apostólico* (3) y propuso al Parlamento una ley particular contra los Sacerdotes católicos, que “pronunciasen en una reunión pública algún discurso, en que censurasen las instituciones ó las leyes del Estado” (4).

Así, por ejemplo, según el señor Ministro, los Sacerdotes católicos no podían leer, en los púlpitos de sus iglesias, las alocuciones consistoriales, en que el Papa protestaba contra las leyes del Reino, hostiles á la Religión, sin incurrir en un grave delito.

Decidido protector de las sectas disidentes, mereció que *El Spectator* apreciase su política, en estos términos: “la política de la Cerdeña no está menos embebida de protestantismo que su conducta religiosa” (5).

(1) Actos oficiales de la cámara subalpina, 1853, sesión del 25 de abril.

(2) Pío IX protestó de esta violación, el 29 de junio de 1853.

(3) Véase la circular de Ponza di San Martino de octubre de 1853.

(4) Proyecto de ley de 2 de enero de 1854.

(5) Véase “L'Univers” del 12 de enero de 1854.

Usurpador de los bienes de la Iglesia, él fue quien secuestró en 1854 los bienes del Seminario diocesano de Turín; lanzó, en 11 de agosto del mismo año, á los Padres de la Cartuja de Colegno; ordenó, en 18 del mismo mes y año, que fueran expulsadas, á viva fuerza, las Canonisas lateranenses de la casa de su propiedad, que habían comprado con su propio dinero; y, por último, el día 22 hizo escalar, con el mismo objeto, á la media noche, el convento de las Capuchinas.

La última hazaña del Conde Ponza di San Martino, en la época de su ministerio, fue la de haber mandado á sus esbirros que arrancasen de las sacristías de Turín un decreto de Monseñor Frasoni, desterrado en Lión, para que todos los sacerdotes dijese en la misa la *Colecta contra persecutores Ecclesiae*.

¿No os parece, señor, que era bien escogido este hombre de Estado para notificar á Pío IX la invasión de sus Estados y ofrecerle, en nombre del Gobierno del Rey, la *libertad*, la *independencia* y la *gloria* de la Iglesia?

¿Qué mejores títulos podía presentar, para merecer las consideraciones y la benevolencia del Papa, que ser el *violador de un concordato*, el *enemigo de la libertad de la predicación*, el *protector de las sectas disidentes*, el *usurpador de los bienes de la iglesia*, el *violador de la clausura religiosa*, y, por último, el *sacrílego atentador de los derechos episcopales*.

Asegura una correspondencia de Roma que Pío IX se limitó, en la audiencia concedida á Ponza di San Martino, á recibir de sus manos la carta del Rey y á decirle, con un aire de majestad inimitable: “Os digo, con libertad apostólica, y en nombre de Jesucristo, que sois unos sepulcros blanqueados” (1); y que luego lo despidió de su presencia.

(1) Evangelio de San Mateo, cap. XXIII, v. 27.

Si esto es cierto, ¿habrá un hombre honrado, decente, leal, que no reconozca merecedor de este reproche al hombre, sin honor y sin vergüenza, que se presentaba delante del Papa, con una misión, que era en sí misma un ultraje, y con los indignos precedentes de su vida pública, respecto de la Iglesia?

Estoy cierto de que el voto secreto de vuestra conciencia me pertenece, en esta causa.

Esto me basta.

Vuestro atento servidor.

MANUEL TOVAR.

Seminario de Lima, 24 de noviembre de 1870.

*
* *

CARTA UNDÉCIMA

Sr. Doctor Don Francisco de P. González Vigil.

Muy respetado señor:

El monumento más insigne de la hipocresía revolucionaria es, sin duda alguna, la circular que el Ministro guarda-sellos de Italia ha dirigido á los Ilustrísimos y Reverendísimos Señores Arzobispos y Obispos y á los Ordinarios del Reino para comunicarles la sacrílega invasión de los Estados Pontificios.

Quiero poner á vuestra vista este vergonzoso documento, que es un nuevo insulto al Episcopado Italiano y una nueva burla á la Religión Católica.

Helo aquí:

Reverendísimo Monseñor:

Vuestra Señoría Reverendísima, sabrá ya, al presente, que las tropas reales entran en el territorio Romano. El Gobierno ofrece al Sumo Pontífice las más amplias propuestas para GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA Y LA PLENA LIBERTAD DEL EJERCICIO DEL PODER ESPIRITUAL Y LOS MEDIOS DE PROVEER A LA CONSERVACIÓN DE LA SANTA SEDE, CON TODOS LOS OFICIOS, INSTITUCIONES, IGLESIAS Y ENTES MORALES ECLESIÁSTICOS, EXISTENTES EN ROMA.

Hacemos votos para que el Santo Padre acepte nuestras propuestas; pero, cualesquiera que sean las resoluciones que tome, el Gobierno no permitirá nunca que se infiera, por ninguna persona, LA MAS MINIMA OFENSA O INSULTO A LA IGLESIA, A SUS MINISTROS O AL EJERCICIO DE SU MINISTERIO ESPIRITUAL.

Pero, al mismo tiempo, está decidido á cumplir sus propios deberes respecto de la Nación; esto es, á no permitir que, por el clero, con cualquier acto ó discurso ó de cualquier otra manera, se intente provocar á la desobediencia de las leyes y de las disposiciones de la Autoridad pública, ya censurando las instituciones y las leyes del estado, ya excitando el desprecio ó el malcontento contra las mismas, ya turbando la conciencia pública y la paz de las familias.

Contra los culpables se procederá con todo el rigor de las leyes.

Al dar conocimiento á V. M. Rma. de estas instrucciones del Gobierno, el infrascrito confía que, V. M. y el clero que preside se abstendrán de todo lo que pueda repugnar á aquella caridad, de la cual debéis ser maestro autorizado; ó perturbar aquella paz y orden pú-